



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL  
N° 00009 -2020/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 13 ENE 2020

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000492-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 13 de Diciembre del 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes N° 27680, N° 28607 y N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000492-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 13 de Diciembre del 2019, se RECTIFICO el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000431-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 11 de Octubre del 2019, en los términos siguientes:

DICE:

**“ARTICULO PRIMERO.- REINCORPORAR, a partir de la presente resolución, en la carrera administrativa a don LUIS ALBERTO PEÑA GARCIA, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en la plaza de Chofer II Plaza N° 003 del Órgano de Dirección de la Dirección Regional de la Producción de Tumbes, con el Nivel Remunerativo STC, conforme a los considerandos expuestos.”**

DEBE DECIR:

**“ARTICULO PRIMERO.- REINCORPORAR por mandato judicial, a partir de la expedición de la presente resolución, en la carrera administrativa a don LUIS ALBERTO PEÑA GARCIA, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en la plaza de Chofer II Plaza N° 003 del Órgano de Dirección de la Dirección Regional de la Producción de Tumbes, con el Nivel Remunerativo STC, conforme a los considerandos expuestos.”**

Que, es necesario Modificar Resolución Ejecutiva Regional N° 000492-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 13 de Diciembre del 2019, que RECTIFICO el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000431-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 11 de Octubre del 2019, debiendo para tal efecto, emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL  
N° 000492-2019/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 13 ENE 2020

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Constitución Política del Perú; por Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su Modificatoria Ley N° 27902; y

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000492-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 13 de Diciembre del 2019, que RECTIFICO el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000431-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 11 de Octubre del 2019, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

DICE:

**"ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000431-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 11 de Octubre del 2019, en los términos siguientes:

**ARTICULO PRIMERO.- REINCORPORAR**, a partir de la presente resolución, en la carrera administrativa a don **LUIS ALBERTO PEÑA GARCIA**, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en la plaza de Chofer II Plaza N° 003 del Órgano de Dirección de la Dirección Regional de la Producción de Tumbes, con el Nivel Remunerativo STC, conforme a los considerandos expuestos.

DEBE DECIR:

**"ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000431-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 11 de Octubre del 2019, en los términos siguientes:

**ARTICULO PRIMERO.- REINCORPORAR por mandato judicial**, desde el 27 de Abril del 2015, y conforme al Oficio N° 1084-2019/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR., recibido con fecha 11 de Noviembre del 2019, en la carrera administrativa a don **LUIS ALBERTO PEÑA GARCIA**, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en la plaza de Chofer II Plaza N° 003 del Órgano de Dirección de la Dirección Regional de la Producción de Tumbes, con el Nivel Remunerativo STC, conforme a los considerandos expuestos."





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL  
N° 000009 -2020/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 13 ENE 2020

**ARTÍCULO SEGUNDO.- QUEDA INALTERABLE**, la Resolución Ejecutiva Regional N° 00492-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 13 de Diciembre del 2019, a excepción de lo resuelto en el Artículo Primero de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a don LUIS ALBERTO PEÑA GARCIA, a la Dirección Regional de la Producción, y a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*Wilmer F. Dios Benites*  
Wilmer F. Dios Benites  
GOBERNADOR REGIONAL

